

ACCIÓN SOCIAL

La secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce, presentó al Consejo Estatal de ONG de Acción Social las líneas estratégicas para la distribución de los créditos a proyectos sociales procedentes de la recaudación del 0,52% del IRPF destinada a "otros fines de interés social". Se supera por primera vez el mínimo garantizado.

MADRID / MABEL PÉREZ-POLO
FOTOS / MTAS

En la convocatoria de 2006, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) destinará un total de 101.776.828 millones de euros a las ONG que atienden a los colectivos más desprotegidos para la realización de centenares de programas sociales en España. Los principales colectivos a los que se dirigen estos programas son las personas mayores, las personas con discapacidad, la infancia y la familia, los migrantes, los refugiados y solicitantes de asilo, entre otros.

UN 5% MÁS QUE EN 2005

La suma recaudada supone un 5% más que en 2005, y, según explicó Amparo Valcarce durante su exposición de datos ante los representantes en esta sesión, la cantidad que los ciudadanos destinan para otros fines de interés social asciende a 127.221.035,13 millones de euros, "ésta ha sido la voluntad de los contribuyentes españoles". De este importe, el 80 por ciento corresponde a la gestión del MTAS, es decir 101.776.828,13 euros, "por primera vez superamos el mínimo garantizado, cerca de los tres millones de euros", añadió la secretaria de Estado. El 20% restante -25,4 millones de euros- los gestiona el Ministerio de Asuntos Exteriores para programas de cooperación internacional.



La secretaria de Estado durante su exposición en el Ministerio, en el Consejo Estatal de ONG de Acción Social y ante los medios de comunicación

Subvenciones del 0,5%. Convocatoria de 2006: prioridad a los proyectos para la atención de personas dependientes.

EL GOBIERNO DESTINARÁ 101,7 MILLONES A LAS ONGS PARA ATENDER NECESIDADES SOCIALES EN 2006

La recaudación obtenida permite atender, de forma prioritaria, las necesidades sociales emergentes y supone un importante instrumento para el desarrollo de la política social del Gobierno y para cumplir los objetivos fijados por la Unión Europea en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

PROGRAMAS PRIORITARIOS

La secretaria de Estado anunció que, con carácter general, los programas

cuyos beneficiarios directos sean las personas en situación de dependencia y sus familias, los orientados hacia la prevención y la lucha contra la pobreza, los que tiendan a complementar las políticas públicas de las distintas Administraciones y estén vinculados a estrategias territoriales y los que contengan elementos de autoevaluación (objetivos e indicadores) o incorporen sistemas de calidad, son los programas prioritarios de esta convocatoria.

ACCIÓN SOCIAL



Aspecto parcial de la sala de reunión del Consejo, en la que Valcarce presentó las subvenciones del 0,5%

NOVEDADES PRINCIPALES

Con la publicación en el BOE del día 25 de julio del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se concreta la definitiva adecuación de la normativa de esta convocatoria.

Otro elemento novedoso fue la búsqueda de una mayor participación de todos los sectores implicados en el proceso, en aras de una mayor transparencia en la valoración y gestión de los programas. Por último, se ha procurado una mayor estabilidad y sostenimiento de las ONG, en sintonía con lo ya iniciado el pasado año al poner en marcha los programas plurianuales.

Otra línea fundamental de trabajo es la mejora de los programas de cada colectivo. La secretaria de Estado destacó la voluntad del Ejecutivo de "aumentar el bienestar de las personas y familias con especial énfasis en los más vulnerables". Y anunció que desde el Gobierno se "intenta conseguir la mayor eficacia porque está en juego el bienestar de las gentes, sobre todo, y porque las ONG proporcionan más participación e

implicación social y valor añadido a través del voluntariado que nos aporta".

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Entre los criterios de valoración se ha dado prioridad a las entidades federadas y confederadas, con trabajo en red, y se ha valorado la pluralidad de los agentes implicados públicos y privados. Asimismo se distinguen a los Programas de continuidad con valoración satisfactoria, a la coordinación con las políticas públicas, y a los sistemas de evaluación y control de calidad

DATOS

Se refleja un leve descenso respecto al pasado año en cuanto al número de solicitudes: 544 entidades este año, lo que supone un 77% respecto a las 701 que concurrieron el pasado año, lo que significa, en palabras de Valcarce, "que muchas entidades están en un proceso de integración en federaciones y confederaciones. Son 1.510 programas presentados y un importe solicitado de 495 mi-

llones de €, es decir, cinco veces más del crédito disponible y se indica que se han presentado 7 programas plurianuales: uno para el colectivo de inclusión social, otro para personas mayores y cinco para personas con discapacidad, por valor de 6.182.817 euros. La recaudación de 127.221.035 euros supone que esta es la primera vez que el Estado no tendrá que aportar la cifra restante para garantizar los presupuestos en esta área. Por colectivos, priman personas mayores, personas con discapacidad, e infancia y familia. La presente convocatoria, señaló la secretaria de Estado, está en fase de tramitación y de resolución.

RETOS DE FUTURO Y MEJORA DEL REGLAMENTO DE SUBVENCIONES

Los retos para el futuro se concretan en la sostenibilidad y estabilidad financiera; en arbitrar sistemas de calidad en el funcionamiento de las ONG; en la exigencia de evaluación y eficacia del trabajo realizado; en incrementar la implicación del Gobierno en la lucha contra la pobreza y en la atención a las personas en situación de dependencia; y en profundizar en la participación, el diálogo y la cooperación.

En cuanto al Reglamento de Subvenciones respecto a las ONG, dijo Valcarce, que "en su propia exposición de motivos tiene una proyección innovadora", ya que busca incorporar procedimientos y sistemas de gestión que se traduzcan en mejoras para las organizaciones subvencionadas como para las Administraciones Públicas.

Las mejoras del Reglamento se concretan en la simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones; la exoneración de la constitución de garantías; la admisión del pago anticipado para proyectos de acción social y la justificación simplificada para subvenciones inferiores a 60.000 euros.

SUBVENCIONES IRPF 2006

| | IRPF 02 RECAUD. 00 | IRPF 03 RECAUD. 01 | IRPF 04 RECAUD. 02 | IRPF 05 RECAUD. 03 | IRPF 06 RECAUD. 04 | INCREMENTO AÑO ANTERIOR |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------|
| OTROS FINES | 86.572.274,00€ | 105.582.537,69€ | 115.236.948,64€ | 114.272.321,28€ | 127.221.035,13€ | 11,33 |
| ACCIÓN SOCIAL | 69.257.819,20€ | 84.466.030,15€ | 92.189.558,91€ | 91.417.857,02€ | 101.776.828,10€ | 11,33 |
| COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 17.314.454,80€ | 21.116.507,54€ | 23.047.389,73€ | 22.854.464,26€ | 25.444.207,03€ | 11,33 |

Fuente: MTAS